



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-31-L113 "CONVENIO ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS"**

VALLENAR, 16 MAY 2013

**DECRETO EXENTO N° 2499**

**VISTOS:**

1. El Memo N° 14 de fecha 22 de Abril de 2013 de Encargada Adquisiciones DAEM a Jefe de Finanzas DAEM.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 03 de Mayo del 2013.
3. El Decreto N° 2320 del 08/05/2013 que Llama Propuesta pública 5351-17-L113 "Convenio Arriendo de Canchas Deportivas".
4. La declaración "Desierta" de la Licitación id. 5351-17-L113, por la NO presentación de Oferentes
5. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
6. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
7. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. El Acuerdo de Concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de ValLENar.
9. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
10. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

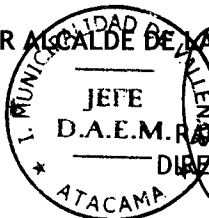
**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-31-L113 "CONVENIO ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-31-L113 "CONVENIO ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-31-L113 "CONVENIO ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Abastecimiento DAEM
  - Oficina de Partes Municipal
- NFR/RPM/CGL/GFF/gfff